RESOLUCIÓN DECANAL Nº 554-2025-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 17 de diciembre de 2025

Visto, la solicitud con registro Nº 002307 de fecha 01 de diciembre de 2025 presentado por la Bachiller **ZANDRA CHOCCE BOHORQUEZ**, para optar el Título Profesional de Licenciada en Administración, vía Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, la recurrente adjunta a su expediente los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Administración de Empresas;

Que, mediante Resolución Decanal Nº 431-2025-UNSCH-FCEAC-D, se declara expedito al recurrente y se designa a los miembros del jurado para para la recepción y evaluación de la sustentación de tesis: **Cultura organizacional y conflictos laborales de los trabajadores del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social (FONCODES) Ayacucho, 2024,** fijando fecha, hora y lugar, siendo los miembros del jurado los profesores: Lic. Adm. Rivvcardo Moises Jorgechagua Saavedra, Lic. Adm. Jesus Augusto Badajoz Ramos, Lic. Adm. Edith Paucar Ruiz y Lic. Adm. Eusterio Ore Gutiérrez ;

Que, conforme se desprende del Libro de Actas N° 03 para registro de titulaciones de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, que corre en fojas 400, el día 27 de octubre de 2025, a las 11:00 horas, en el Auditórium de le Escuela Profesional de Administración de Empresas, se llevó a cabo la sustentación de tesis del Bachiller **ZANDRA CHOCCE BOHORQUEZ y NERY HUAUYA BAUTISTA**, resultando aprobadas por unanimidad con el calificativo promedio de CATORCE (14);

Que, mediante Dictamen Nº 076-2025-CDGA&TP-EPAE/FCEAC de fecha 10 de diciembre de 2025 la Comisión Dictaminadora de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la Escuela Profesional de Administración de Empresas integrado por los profesores: Lic. Jorge Alberto Prado Palomino y Lic. Paolo Eric Vivanco Ramos, luego de la revisión de la documentación presentada han declarado PROCEDENTE el otorgamiento del Título Profesional de Licenciada en Administración a la Bachiller **ZANDRA CHOCCE BOHORQUEZ**;

Que, mediante Proveído Nº 313-2025-FCEAC-EPAE/UNSCH recepcionado con fecha 16 de noviembre de 2025, el Director de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, profesor Sixto Arotoma Cacñahuaray, eleva el expediente con el Dictamen correspondiente para su aprobación en Consejo de Facultad;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de la UNSCH vigente y a la Resolución de Consejo Universitario Nº 3386-2023-UNSCH-CU de fecha 29 de diciembre de 2023;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR** el otorgamiento de Título Profesional de Licenciada en Administración a la Bachiller **ZANDRA CHOCCE BOHORQUEZ.**

Artículo 2º **DECLARAR** expedito, en el caso de faltamiento a la verdad por la solicitante, el procedimiento administrativo será pertinente de anulación del respectivo Título Profesional, dentro del marco de la garantía del debido proceso y ante la instancia competente.

Artículo 3º **ELEVAR** al Sr. Rector, para conocimiento y aprobación por el Consejo Universitario.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Distribución:
EP Adm. de Empresas
Interesada
Archivo
PHV/jhp